

DECRETO ALC. Nº 1800/6248/ PEÑALOLEN, 13.09.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 655 de fecha 21.08.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31.08.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1er. PERIODO)

GIRO SOLICITADO: ASADURIAS DE AVES Y FRITURA DE PAPAS.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 13.09.2012 AL 12.03.2013.

Orección de ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION: AV. CONSISTORIAL Nº 1409.

NOMBRE: LIZ ARACELI GARRIDO SELLAO.

2.-EFECTÚESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

Seson Suridico S